



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ZALDIVAR /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334 /

SANTIAGO, 15 ENE. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.857, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.823.140-7, con domicilio en Carlos Condell N° 237, comuna de San Felipe, V Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Estación Zaldivar, II Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 94,1 MHz.
- Ubicación del Estudio : Sucre N° 763, Piso 3, Antofagasta, II Región
Coordenadas Geográficas : 23° 38' 35" Latitud Sur.
70° 23' 28" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Mina Barrick Zaldivar S/N, Antofagasta, II Región.
Coordenadas Geográficas : 24° 12' 19" Latitud Sur.
69° 03' 52" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de media onda, Con tilt eléctrico de 11.8° bajo la horizontal, -5,00 dBd de ganancia máxima y 7,5 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 25,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,20 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	8,20	8,10	1,80	0,00	0,70	0,00	1,80	8,10

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

NELSON DOMOSO YANTEN
Jefe División Concesiones